

4780 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Dirección General Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.644/1994, interpuesto por don José Antonio Collado Pacheco*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 30 de septiembre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 1.644/1994, interpuesto por don José Antonio Collado Pacheco contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de febrero de 1994, que desestimó el recurso de alzada planteado por el interesado contra otra de 15 de diciembre de 1993 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, que ratifica la puntuación en su día otorgada al interesado.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Collado Pacheco, contra la resolución de 15 de febrero de 1994, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de 15 de diciembre de 1993, que denegó la modificación por revisión de las calificaciones otorgadas, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

4781 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 2.928/1994, interpuesto por doña Ana María Cerezo Martí y otros*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 14 de octubre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 2.928/1994, interpuesto por doña Ana María Cerezo Martí, doña María Rosa Puig Aguarod, don Victor Manuel Lizano León, doña Carmen Celma Yerro, doña Pilar Ortiz de Paz y doña María Isabel Blanch Arru, contra las Resoluciones de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que desestimaron sus solicitudes de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenecen.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Ana María Cerezo Martí y los otros cinco funcionarios relacionados en el encabezamiento de esta sentencia, contra las resoluciones impugnadas a que la demanda se contrae, y que declaramos ajustadas a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

4782 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 160/1995, interpuesto por don Antonio Rodríguez Sánchez-Arévalo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 28 de octubre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 160/1995, interpuesto por don Antonio Rodríguez Sánchez-Arévalo contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 29 de abril de 1994.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Antonio Rodríguez Sánchez-Arévalo, contra la resolución impugnada a la que la demanda se contrae, que declaramos conforme a Derecho. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

4783 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el recurso contencioso-administrativo número 229/1995, interpuesto por doña Asunción Triquell Oliva.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado una sentencia el 1 de octubre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 229/1995, interpuesto por doña Asunción Triquell Oliva, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 7 de noviembre de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, por hallarse ajustada a Derecho la resolución administrativa a que contrae la litis; sin hacer especial condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

4784 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.858/1994, interpuesto por doña Pilar Díaz de Sonseca González.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 14 de junio de 1996, en el